

ACTA

N/REF.: gestiona 2119/2015
EXPEDIENTE: Bolsa de Trabajo
especialidades 2015: PINTORES
ASUNTO: Acta baremaciones

DESTINATARIO

Alcaldía-Presidencia

Reunidos los miembros del Tribunal de Selección el 15/03/2016 a los efectos de la Baremación de la "Bolsa de Trabajo de PINTORES del Excmo. Ayuntamiento de Álora", bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/11/2015 (punto nº 22 de sesión nº 6/2015),

PRIMERO.- Se da cuenta de la siguiente baremación:

D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OTROS MERITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
33.389.737-Q	24,50	0	10	34,50
25.051.382-N	25,00	0	2,5	27,50
25.079.483-F	17,00	0	2,5	19,50
74.818.817-R	13,50	0	2,5	16,00
53.699.504-R	15,00	0	0	15,00
25.082.004-K	6,50	0	7,5	14,00
33.377.636-J	6,50	0	2,5	9,00
53.698.270-D	1,00	0	5	6,00
24.895.684-R	2,00	0	2,5	4,50
25.080.719-R	1,50	0	2,5	4,00
53.702.952-E	1,50	0	0	1,50

SEGUNDO: Una vez finalizada la fase de baremación, por unanimidad de los miembros del tribunal se acuerda excluir del procedimiento a los solicitantes y por los motivos que se detallan a continuación:

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
25.689.643-T	LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO SUBSANACIÓN NO ES LA REQUERIDA

En consecuencia, comenzando la sesión a las 11:15 horas y finalizando a la 11:30 horas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases que rige la Bolsa de Trabajo para la contratación de PINTORES del Ayuntamiento de Álor, y una vez baremado a los aspirantes, se propone a la Alcaldía la aprobación y constitución de la Bolsa de Trabajo conforme a la puntuación arriba indicada, quedando excluidos aquellas indicadas en el punto segundo del presente acta, y por los motivos allí expuestos.

El presente Acta deberá publicarse en la web municipal (sede electrónica) así como en el Tablón de Anuncios, abriéndose un plazo de reclamaciones durante **cinco días hábiles**, desde el siguiente a su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en las que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando, si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente. Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Tomás Rodríguez Díaz.
Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

LOS VOCALES

Fdp. José Mulero Párraga

Fdo. Francisco J. Pérez Álvarez